

Parral, 23 de Julio de 2009

**DECRETO EXENTO** N° 2.353 /

- VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contr. Adm. de Sum. y Prestac. de Servicios y su Reglamento.
  - 3) El Decreto Supremo N° 150, de fecha 27.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.
  - 4) Decreto Supremo 152, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en la Región del Maule.
  - 5) Reunión extraordinaria del H. Concejo Municipal, celebrada el día 09.07.10, en la que se acordó por unanimidad autorizar la contratación directa para la ejecución de los diseños de ingeniería de los edificios dañados por el terremoto de fecha 27.02.10
  - 6) Las cotizaciones para la realización de los estudios de ingeniería presentadas por las empresas "Ingeniería y Construcción IMS Ltda.", "ACMS Ingeniería Estructural" y otras.
  - 7) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el Trato Directo de la ejecución del estudio "Diseño Estructural Proyectos de Reparación Varios Establecimientos Municipales Parral", aprobadas a través de Decreto Exento N° 2.257, de fecha 15.07.10
  - 8) Carta de fecha 23.07.10, del consultor adjudicado Ingeniería y Construcción IMS Ltda., con solicitud de aumento de plazo para la firma de contrato.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el punto 8, letra A) de las Bases Administrativas establece como plazo máximo para firmar contrato el 5<sup>to</sup> día hábil a contar de la fecha en que aparezca la adjudicación a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 2.- Que el consultor que se adjudicó el Trato Directo, empresa "Ingeniería y Construcción IMS Ltda.", incurrió un malentendido, conforme lo señala en carta solicitud mencionada en el visto 8 del presente decreto, al contar como primer día de plazo para la firma del mismo el día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación a través del portal Mercado Público, debiendo ser éste el mismo día de la notificación.
- 3.- Que es de suma importancia darle celeridad al proceso de contratación y ejecución de los diseños adjudicados a través de trato directo

**DECRETO:**

**AMPLÍESE**, por única vez, el plazo para suscribir el contrato con la empresa "Ingeniería y Construcción IMS Ltda.", RUT N° 78.592.110, por el "Diseño Estructural Proyectos de Reparación Varios Establecimientos Municipales Parral", correspondiente a los recintos Escuela Nider Orrego, Piscina Municipal y Casa de la Cultura hasta el día viernes 30 de Julio de 2010

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JAVIER CARVALLO SÁEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORA JURÍDICA

IUE/ARC/JCS/DDB/mms  
**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta